

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m2 ACOGIDA AL ARTICULO 2º TRANSITORIO, LEY 20251

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

N° DE CERTIFICADO 04-192 Fecha de Aprobación 08.07.2009 ROL S.I.I. 1149-84 A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley № 20.251, B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente №234 fecha 12.06.2009 C) Los antecedentes que comprenden el expediente №234 De fecha 12.06.2009 D) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley № 20.251.	REGION DE COQUIMBO	
A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251, B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº234 fecha 12.06.2009 C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº234 De fecha 12.06.2009 D) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251. RESUELVO: 1 Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva la ampliación de la vivienda social con una superficie de 12.64m2 Ubicada en CAPELLAN CAMILO ORTUZAR Nº2903 Lote Nº 18 manzana D localidad o loteo POBLACIÓN HUGO HERRERA Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. 2 Individualización del interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO R.U.T.		Nº DE CERTIFICADO
A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley № 20.251, B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente №234 fecha 12.06.2009 C) Los antecedentes que comprenden el expediente №234 De fecha 12.06.2009 D) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley № 20.251. RESUELVO: 1 Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva la ampliación de la vivienda social con una superficie de 12.64m2 Ubicada en CAPELLAN CAMILO ORTUZAR №2903 Lote № 18 manzana D localidad o loteo POBLACIÓN HUGO HERRERA Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. 2 Individualización del interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO R.U.T.		04-192
A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251, B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº234 fecha 12.06.2009 C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº234 De fecha 12.06.2009 D) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251. RESUELVO: 1 Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva la ampliación de la vivienda social con una superficie de 12.64m2 Ubicada en CAPELLAN CAMILO ORTUZAR Nº2903 Lote Nº 18 manzana D localidad o loteo POBLACIÓN HUGO HERRERA Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. 2 Individualización del interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO R.U.T.	X URBANO RURAL	Fecha de Aprobación
A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251, B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº234 fecha 12.06.2009 C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº234 De fecha 12.06.2009 D) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251. RESUELVO: 1 Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva la ampliación de la vivienda social con una superficie de 12.64m2 Ubicada en CAPELLAN CAMILO ORTUZAR Nº2903 Lote Nº 18 manzana D localidad o loteo POBLACIÓN HUGO HERRERA Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. 2 Individualización del interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO R.U.T.		08.07.2009
A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251, B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº234 fecha 12.06.2009 C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº234 De fecha 12.06.2009 D) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251. RESUELVO: 1 Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva la ampliación de la vivienda social con una superficie de 12.64m2 Ubicada en CAPELLAN CAMILO ORTUZAR Nº2903 Lote Nº 18 manzana D localidad o loteo POBLACIÓN HUGO HERRERA Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. 2 Individualización del interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO R.U.T.		
B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N°234 fecha 12.06.2009 C) Los antecedentes que comprenden el expediente N°234 De fecha 12.06.2009 D) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251. RESUELVO: 1 Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva la ampliación de la vivienda social con una superficie de 12.64m2 Ubicada en CAPELLAN CAMILO ORTUZAR N°2903 Lote N° 18 manzana D localidad o loteo POBLACIÓN HUGO HERRERA Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. 2 Individualización del interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO R.U.T.		1149-84
B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N°234 fecha 12.06.2009 C) Los antecedentes que comprenden el expediente N°234 De fecha 12.06.2009 D) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251. RESUELVO: 1 Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva la ampliación de la vivienda social con una superficie de 12.64m2 Ubicada en CAPELLAN CAMILO ORTUZAR N°2903 Lote N° 18 manzana D localidad o loteo POBLACIÓN HUGO HERRERA Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. 2 Individualización del interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO R.U.T.	A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20,251.	
propletario correspondiente al expediente N°234 fecha 12.06.2009 C) Los antecedentes que comprenden el expediente N°234 De fecha 12.06.2009 D) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251. RESUELVO: 1 Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva la ampliación de la vivienda social con una superficie de 12.64m2 Ubicada en CAPELLAN CAMILO ORTUZAR N°2903 Lote Nº 18 manzana D localidad o loteo POBLACIÓN HUGO HERRERA Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. 2 Individualización del interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO R.U.T.	 B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda 	a social, suscrita por el
De fecha 12.06.2009 D) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251. RESUELVO: 1 Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva la ampliación de la vivienda social con una superficie de 12.64m2 Ubicada en CAPELLAN CAMILO ORTUZAR Nº2903 Lote Nº 18 manzana D localidad o loteo POBLACIÓN HUGO HERRERA Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. 2 Individualización del interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO R.U.T.	propietario correspondiente al expediente Nº234 fecha 12.06.2009	ро, от
D) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251. RESUELVO: 1 Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva la ampliación de la vivienda social con una superficie de 12.64m2 Ubicada en CAPELLAN CAMILO ORTUZAR Nº2903 Lote Nº 18 manzana D localidad o loteo POBLACIÓN HUGO HERRERA Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. 2 Individualización del interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO R.U.T.	C) Los antecedentes que comprenden el expediente N°234	
1 Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva la ampliación de la vivienda social con una superficie de 12.64m2 Ubicada en CAPELLAN CAMILO ORTUZAR Nº2903 Lote Nº 18 manzana D localidad o loteo POBLACIÓN HUGO HERRERA Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. 2 Individualización del interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO R.U.T.		
1 Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva la ampliación de la vivienda social con una superficie de 12.64m2 Ubicada en CAPELLAN CAMILO ORTUZAR Nº2903 Lote Nº 18 manzana D localidad o loteo POBLACIÓN HUGO HERRERA Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. 2 Individualización del interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO R.U.T.	D) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251.	
Ubicada en <u>CAPELLAN CAMILO ORTUZAR Nº2903</u> Lote Nº 18 manzana <u>D</u> localidad o loteo <u>POBLACIÓN HUGO HERRERA</u> Sector <u>URBANO</u> (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. 2 Individualización del interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO R.U.T.	RESUELVO:	
Sector_URBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. 2. Individualización del interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO R.U.T. MARISOL DEL TRANSITO MOLINA COLLAO	la ampliación de la vivienda social con una superficie de <u>12.64m2</u> Ubicada en <u>CAPELLAN CAMILO ORTUZAR №2903</u>	
parte del presente certificado de regularización. 2 Individualización del interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO R.U.T. MARISOL DEL TRANSITO MOLINA COLLAO	Lote Nº 18 manzana D localidad o loteo POBLACIÓN HUGO HERI	RERA
2 Individualización del interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO R.U.T. MARISOL DEL TRANSITO MOLINA COLLAO	Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbra	ados por esta D.O.M., que forman
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO R.U.T. MARISOL DEL TRANSITO MOLINA COLLAO	parte del presente certificado de regularización.	,
MARISOL DEL TRANSITO MOLINA COLLAO	2 Individualización del interesado:	
MARISOL DEL TRANSITO MOLINA COLLAO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RIIT
DEDDECENTANTE LEGAL LA PROPIETA DIO		10.11
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T.		
	REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUIT
NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales	NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º Transitorio de la Lev Nº 2	20.251. los funcionarios municipales
quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.	quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.	

JBM / KCA

SRA. JUANA BAUDOIN MADRID ARQUITEGTA DIRECTOR DE OBRAS.

DIRECCIÓN DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA